

 BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL8060606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC MANUAL SARLAFT	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 1 de 21	 LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
--	---	--	--

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1 - GENERALIDADES.....	3
1.1 OBJETIVOS	3
1.1.1 GENERALES	3
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.2 ALCANCE	4
1.3 DECLARACIÓN POLÍTICA SARLAFT.....	4
CAPÍTULO 2 - DEFINICIONES	5
2.1 DEFINICIONES.....	5
CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO	8
3.1 NORMATIVIDAD Y LEGISLACION APLICABLE	8
CAPÍTULO 4. ORGANOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONES	9
4.1 NORMATIVIDAD Y LEGISLACION APLICABLE	9
4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SARLAFT.....	10
4.3 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS	10
CAPITULO 5. POLITICAS SARLAFT	12
5.1 POLITICA SARLAFT	12
5.2 POLÍTICA DE MANEJO DE EFECTIVO.....	15
CAPITULO 6. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN LA/FT	15
6.1 CONOCIMIENTO DE CLIENTES	15
CAPITULO 7. SEÑALES DE ALERTA.....	16
7.1 SEÑALES DE ALERRTA	16
CAPITULO 8. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT	17
8.1 CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT	17
8.2 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT	17
9.1.1 CLIENTE INTERNO:	18
9.1.2 CLIENTE EXTERNO	18
CAPITULO 9. REPORTES INTERNOS Y EXTERNOS	18
9.2 REPORTES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT	18
9.2.1 REPORTES INTERNOS:	18
9.2.2 REPORTES EXTERNOS:	18
CAPITULO 10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL80600606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 2 de 21	 LEC LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

10.1	SEGUIMIENTO Y MONITORIZACION DEL RIESGO LA/FT	19
10.1.1	DECLARACIÓN DEL RIESGO	19
10.1.2	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	19
10.1.3	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN.....	19
10.1.4	CONTROLES	20
10.1.5	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	20
10.1.6	DOCUMENTACIÓN.....	20

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL80600606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC MANUAL SARLAFT	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 3 de 21	 LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
---	---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) constituye un conjunto de políticas, procedimientos, mecanismos y herramientas adoptadas por LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA., con el propósito de prevenir que la empresa sea utilizada de manera directa o indirecta para actividades ilícitas que puedan afectar su estabilidad, reputación y cumplimiento normativo.

La implementación del SARLAFT responde a lo establecido en la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas aplicables en materia de prevención de riesgos LA/FT/FPADM.

Este sistema se fundamenta en una cultura organizacional basada en la ética, integridad, transparencia y responsabilidad, integrando la gestión de riesgos a los procesos de transporte de carga, la vinculación de clientes, la relación con proveedores y la operación general de la compañía.

CAPÍTULO 1 - GENERALIDADES

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 GENERALES

Prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, mediante la implementación y mantenimiento del SARLAFT en LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA., garantizando el cumplimiento normativo, la transparencia en las operaciones y la protección de la reputación y sostenibilidad de la empresa.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prohibir cualquier práctica asociada al LA/FT/FPADM en el marco de las operaciones de la empresa.
- Promover una cultura organizacional fundamentada en la ética, la integridad y la transparencia.
- Fomentar el reporte oportuno y adecuado de operaciones inusuales o sospechosas.

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL80600606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 4 de 21	 LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

- Garantizar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del SARLAFT.
- Fortalecer los procesos de conocimiento de clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos.
- Establecer mecanismos de control, monitoreo y mejora continua para la gestión de riesgos.
- Capacitar de manera permanente a los colaboradores y partes interesadas en la prevención de riesgos asociados al LA/FT/FPADM.

1.2 ALCANCE

La presente política es de carácter general y obligatorio y aplica a:

1. Todos los procesos, áreas y actividades de LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA., tanto administrativos como operativos.
2. La Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento, el Coordinador de Mejoramiento Continuo, todos los colaboradores, clientes, proveedores y contratistas que mantengan relación con la empresa.
3. La gestión de riesgos asociados a las operaciones de transporte de carga, la vinculación de clientes, la selección de proveedores, la administración de recursos financieros y el relacionamiento comercial en general.

El alcance incluye la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FPADM en toda la cadena de valor de la compañía.

1.3 DECLARACIÓN POLÍTICA SARLAFT

LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. se compromete firmemente con el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, destinando los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

La organización promueve una cultura de integridad, ética y transparencia que oriente el actuar de todos sus colaboradores, proveedores, clientes, administradores y partes interesadas, buscando prevenir que sus

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL8060606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 5 de 21	 LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

operaciones sean utilizadas para fines ilícitos.

Este compromiso se refleja en:

1. La gestión responsable de los riesgos asociados al LA/FT/FP.
2. El fortalecimiento de controles internos eficaces.
3. La capacitación y sensibilización continua de nuestros equipos de trabajo.
4. La protección de la reputación y sostenibilidad de la empresa.

En LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. entendemos que la confianza y la transparencia son pilares esenciales de nuestra actividad de transporte de carga, y por ello declaramos que el SARLAFT es una prioridad estratégica para salvaguardar los intereses de nuestros clientes, aliados y de la sociedad en general.

CAPÍTULO 2 - DEFINICIONES

2.1 DEFINICIONES

Con el fin de garantizar una adecuada comprensión de los conceptos que enmarcan la presente política y el funcionamiento del SARLAFT, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Lavado de Activos (LA):** Proceso mediante el cual personas o grupos criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos de actividades ilícitas, ocultando su origen, naturaleza, ubicación o propiedad.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Actividad dirigida a proveer, recolectar o administrar fondos o bienes con el propósito de apoyar total o parcialmente actividades terroristas o a organizaciones terroristas, independientemente de que dichos recursos tengan origen lícito o ilícito.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** acciones que facilitan, promueven o respaldan de manera directa o indirecta la adquisición, desarrollo, transporte o suministro de armas de destrucción masiva, en contravención de lo dispuesto por las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la normativa colombiana.
- **Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT):** Conjunto de políticas, procedimientos, herramientas, estructuras y controles implementados por LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados al LA/FT/FPADM.
- **Riesgo de LA/FT/FPADM:** Probabilidad de que LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. pueda ser utilizada, directa o indirectamente, por personas naturales o

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL8060606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 6 de 21	 LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

jurídicas para realizar actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- **Operación Inusual:** Transacción o actividad que, por su naturaleza, monto, características o frecuencia, no guarda relación con las actividades económicas, hábitos comerciales o perfil financiero de un cliente, proveedor o tercero.
- **Operación Sospechosa :**Transacción o actividad respecto de la cual existen indicios o certeza de que se relaciona con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y que debe ser reportada a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- **Cliente:** Persona natural o jurídica con la cual LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. establece una relación contractual o comercial para la prestación de servicios de transporte de carga.
- **Proveedor / Contratista:** Persona natural o jurídica que suministra bienes o presta servicios a la compañía, y que debe ser sujeto de procesos de conocimiento, vinculación y monitoreo en el marco del SARLAFT.
- **Oficial de Cumplimiento:** Funcionario designado por la Gerencia General, con autonomía e independencia, responsable de coordinar, supervisar y velar por la implementación, ejecución y cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en el SARLAFT.
- **Debida Diligencia:** Conjunto de medidas, verificaciones y procedimientos aplicados para conocer, validar y monitorear la identidad, actividad económica, origen de los recursos y comportamiento transaccional de clientes, proveedores y terceros.
- **Mejora Continua:** Proceso mediante el cual la organización evalúa, retroalimenta y actualiza de manera constante el SARLAFT, con el fin de fortalecer la prevención y mitigar riesgos asociados al LA/FT/FPADM.
- **Riesgo Inherente:** Nivel de exposición al riesgo de LA/FT/FPADM al que se enfrenta la organización en el desarrollo de sus actividades, antes de aplicar los controles establecidos.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo de LA/FT/FPADM que permanece en la organización después de implementar los controles diseñados en el marco del SARLAFT.
- **Señales de Alerta:** Indicadores cualitativos o cuantitativos que permiten identificar operaciones inusuales, comportamientos atípicos o inconsistencias que puedan estar relacionados con actividades de LA/FT/FPADM.
- **Factores de Riesgo:** Son las variables que deben analizarse para identificar la exposición al riesgo de LA/FT/FPADM. Los principales factores de riesgo

definidos en la normativa colombiana son:

- Cliente/Usuario

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 7 de 21	
	MANUAL SARLAFT		

- Producto
- Canal de Distribución
- Jurisdicción o Zona Geográfica
- **Debida Diligencia Intensificada:** Medidas reforzadas de conocimiento y monitoreo aplicadas a clientes, proveedores o terceros que representan mayor nivel de riesgo, como los PEP (Personas Expuestas Políticamente), operaciones en jurisdicciones de alto riesgo o clientes de difícil verificación.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** Personas que, por razón de sus funciones públicas, cargo político o relación cercana con quienes lo ejercen, pueden generar mayor exposición al riesgo de LA/FT/FPADM. Incluye nacionales y extranjeros, así como sus familiares y asociados cercanos.
- **UIAF:** La Unidad de Información y Análisis Financiero, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, encargada de recibir, centralizar, analizar y transmitir información para la detección de operaciones relacionadas con el LA/FT/FPADM.
- **Reporte de Operación Sospechosa (ROS):** Comunicación que debe realizarse a la UIAF cuando se detecten transacciones o actividades inusuales que, tras el análisis correspondiente, se consideren sospechosas.
- **Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas:** Informe que los sujetos obligados deben remitir a la UIAF cuando, en un período determinado, no se hayan identificado operaciones sospechosas.
- **Cultura de Cumplimiento:** Conjunto de valores, principios y prácticas que promueven en la organización la ética, la integridad y el compromiso colectivo frente a la prevención de riesgos de LA/FT/FPADM.
- **Oficial de Cumplimiento Suplente:** Persona designada por la Gerencia que actúa en reemplazo del Oficial de Cumplimiento principal, asegurando la continuidad de la gestión SARLAFT en caso de ausencia temporal o definitiva.
- **Segmentación de Riesgo:** Proceso mediante el cual la empresa clasifica a sus clientes, proveedores, productos, canales y jurisdicciones de acuerdo con el nivel de exposición al riesgo de LA/FT/FPADM, con el fin de aplicar controles proporcionales.
- **Monitoreo Transaccional:** Proceso de revisión periódica y sistemática de las operaciones de clientes y proveedores, con el objetivo de identificar movimientos que se aparten del perfil financiero o transaccional esperado.
- **Control Interno:** Mecanismos, políticas, procedimientos y prácticas implementadas por la empresa para mitigar los riesgos de LA/FT/FPADM y garantizar la efectividad del SARLAFT.

CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO

3.1 NORMATIVIDAD Y LEGISLACION APLICABLE

No.	Norma	No.	Fecha de publicación	Emitido por	Descripción
1	Decreto	663	02/04/1993	Congreso de la República	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero
2	Ley	190	06/06/1995	Congreso de la República	Estatuto Anticorrupción
3	Decreto	950	06/06/1995	Ministerio de Justicia y del Derecho	Creación de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos
4	Decreto	1552	15/09/1995	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Creación de la Unidad Especial de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Economía Solidaria (SES)
5	Circular Externa	100	1995	Superintendencia Financiera (SFC)	Obligatoriedad de cumplimiento
6	Decreto	754	24/04/1996	Ministerio de Justicia y del Derecho	Modifica varios artículos del Decreto 950 de 1995
7	Ley	365	21/02/1997	Congreso de la República	Delito de Lavado
8	Ley	526	1999	Congreso de la República	Crea la UIAF, establece su marco de acción,

					funciones y estructura. Modificada por la Ley 1121 de 2006 que refuerza medidas contra la financiación del terrorismo
9	Decreto	2409	2018	Presidencia de la república	Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.
10	Circular externa	003	2021	Superintendencia de Transporte	Circular Única de Infraestructura y Transporte
11	Resolución	2328	2025	Superintendencia de Transporte	Establece la obligatoriedad de implementar el SARLAFT para las empresas vigiladas del sector transporte, definiendo política, oficial de cumplimiento, fases de gestión de riesgo, reportes y cultura de cumplimiento.

CAPÍTULO 4. ORGANOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONES

4.1 NORMATIVIDAD Y LEGISLACION APLICABLE

Alineado con el organigrama interno de LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA documento I-DIR-002 OrganigramaV10, se define la estructura organizacional del SARLAFT de la siguiente manera:

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 10 de 2	
	MANUAL SARLAFT		

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SARLAFT

- Gerencia general
- Oficial de cumplimiento
- Revisor fiscal
- Mejoramiento continuo
- Empleados

4.3 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

GERENCIA GENERAL

- Aprobar la Política SARLAFT y velar por su aplicación en toda la organización.
- Designar y respaldar al Oficial de Cumplimiento, asegurando su autonomía e independencia.
- Aprobar el Manual SARLAFT y las actualizaciones necesarias para su funcionamiento.
- Asignar y garantizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos para la implementación y sostenibilidad del sistema.
- Incluir la gestión de riesgos LA/FT/FPADM en la planeación estratégica y en la toma de decisiones de la empresa.
- Supervisar los informes periódicos de gestión del SARLAFT y presentar los ajustes necesarios para su mejora.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Liderar la implementación, desarrollo, seguimiento y actualización del SARLAFT.
- Diseñar y ejecutar metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LA/FT/FPADM.
- Coordinar las capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a colaboradores, clientes y proveedores.
- Recibir, analizar y reportar de manera oportuna a la UIAF las operaciones sospechosas, así como presentar los informes periódicos a la Superintendencia de Transporte.
 - Elaborar y presentar informes de cumplimiento a la Gerencia General.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 11 de 2	
	MANUAL SARLAFT		

- Garantizar la custodia y trazabilidad de la documentación relacionada con la gestión del SARLAFT.

REVISOR FISCAL

- Verificar la implementación del SARLAFT y evaluar que cumpla con los lineamientos normativos y las políticas internas de la entidad.
- Revisar la calidad y suficiencia de la información relacionada con operaciones inusuales, sospechosas o intentadas, incluyendo los reportes remitidos a la UIAF.
- Constatar el cumplimiento normativo, verificando la aplicación de las circulares y resoluciones expedidas por los entes de supervisión.
- Emitir recomendaciones a la administración y al órgano de dirección sobre correctivos y mejoras para el fortalecimiento del sistema.
- Reportar hallazgos relevantes y situaciones de riesgo que comprometan la gestión de la entidad frente al LA/FT/FPADM.
- Mantener comunicación y coordinación con el Oficial de Cumplimiento, revisando informes periódicos y aportando observaciones.
- Dar fe pública en los estados financieros, asegurando que reflejen de manera fiel la realidad económica de la entidad y que no encubran riesgos derivados de actividades ilícitas.

MEJORAMIENTO CONTINUO

- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la implementación de planes de acción para fortalecer los controles del SARLAFT.
- Diseñar y ejecutar estrategias de mejora continua del sistema, asegurando su actualización frente a cambios normativos y riesgos emergentes.
- Monitorear los indicadores de gestión y proponer acciones preventivas y correctivas.
- Facilitar auditorías internas y externas relacionadas con el SARLAFT.
- Promover la cultura de cumplimiento y transparencia en todos los procesos de la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25	
	MANUAL SARLAFT	Versión: 2 Página: Página 12 de 2	

COLABORADORES

- Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en el SARLAFT.
- Participar en las capacitaciones organizadas sobre prevención del LA/FT/FPADM.
- Reportar oportunamente al Oficial de Cumplimiento cualquier operación inusual o sospechosa detectada en el ejercicio de sus funciones.
- Velar por la correcta aplicación de los controles definidos en los procesos donde intervienen.
- Garantizar la veracidad y confidencialidad de la información suministrada.

CAPITULO 5. POLITICAS SARLAFT

5.1 POLITICA SARLAFT

OBJETIVO

Este documento contiene las políticas establecidas por LEC LTDA para la administración de los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP/PA-ADM), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2328 de 2025, con el fin de minimizar la posibilidad de que a través de las operaciones de la empresa se introduzcan recursos procedentes de actividades ilícitas o se financie el terrorismo o la proliferación de armas de impacto. Este documento constituye el soporte principal del Manual del SARLAFT de LEC LTDA.

ALCANCE

Las políticas aquí contempladas tienen aplicabilidad a todas las operaciones, procesos, funciones, relaciones comerciales, contractuales u obligacionales de LEC LTDA, con clientes, proveedores, socios, funcionarios, contratistas y cualquier otra persona natural o jurídica con la cual mantenga una relación legal, comercial o contractual.

COMPROMISO INSTIRUCIONAL

La Junta de Socios y el máximo órgano social de LEC LTDA manifestamos nuestro compromiso de:

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL8060606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 13 de 2	 LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

- Cumplir estrictamente los lineamientos de la Resolución 2328 de 2025, así como la normativa nacional e internacional aplicable al SARLAFT.
- Asignar los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación, funcionamiento y mejora continua del sistema.
- Designar formalmente al Oficial de Cumplimiento, con las funciones y el perfil adecuados, y garantizar su independencia operacional.
- Promover una cultura organizacional de prevención y diligencia en materia de LA/FT/FP, mediante capacitación, divulgación y sensibilización permanente.

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS LA/FT/FP

LEC LTDA adoptará un enfoque basado en riesgos y aplicará las siguientes fases:

- **Identificación:** análisis del negocio, actividades, clientes, geografía, operaciones, modalidad de transporte, relación comercial y demás factores que permitan determinar amenazas, vulnerabilidades y riesgos de LA/FT/FP conforme a la Resolución 2328 de 2025.
- **Medición/Evaluación:** cuantificación o cualificación del riesgo mediante una matriz de riesgos que establezca niveles de riesgo inherente y residual, determinando tolerancia, criticidad y controles existentes.
- **Control:** implementación de procedimientos y controles para mitigar los riesgos identificados, incluyendo debida diligencia del cliente/contraparte, monitoreo de operaciones, señales de alerta, reporte a la UIAF, canal seguro de comunicación, y segregación de funciones.
- **Monitoreo:** seguimiento continuo y periódico del sistema, indicadores de desempeño, auditorías internas, revisión de controles, y mejora continua del SARLAFT.

PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA Y REPORTES

- LEC LTDA realizará procedimientos de Conocimiento del Cliente (KYC) y Contraparte, verificación de beneficiarios finales, evaluación del perfil riesgo-cliente/operación, y actualización periódica de la información.
- Se detectarán, reportarán y documentarán operaciones inusuales o sospechosas a la UIAF, según lo establecido en la normativa.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25	
	MANUAL SARLAFT	Versión: 2 Página: Página 14 de 2	

- Se establecerá un canal seguro y confidencial para que funcionarios, contratistas, proveedores o socios reporten operaciones sospechosas sin represalia.
- Se garantiza la confidencialidad de la información recabada, sin perjuicio del reporte ante la UIAF.

CAPACITACIÓN Y CULTURA DE RIESGO

- LEC LTDA realizará programas de capacitación al menos una vez al año (como mínimo), y en la inducción de nuevo personal, sobre LA/FT/FP, señales de alerta, SARLAFT, obligaciones, política interna y procedimientos aplicables.
- Se divulgará la política, el manual SARLAFT y los procedimientos a todos los funcionarios, contratistas, proveedores y socios relevantes.
- Se fomentará la sensibilización y cultura de cumplimiento para asegurar que el sistema opere de manera efectiva.

RECURSOS Y MEJORA CONTINUA

- LEC LTDA asignará los recursos técnicos, tecnológicos y humanos para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema SARLAFT.
- La presente política se revisará al menos una vez al año, o cuando se produzcan cambios normativos, operativos o de riesgo material, para garantizar que permanezca vigente y adecuada.
- Cualquier modificación será aprobada por el órgano social y puesta en conocimiento de todos los funcionarios y partes interesadas.

SANCIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento de esta política, de los procedimientos internos o de la normativa aplicable podrá constituir falta grave para funcionarios, contratistas o proveedores, con las implicaciones disciplinarias, contractuales y legales correspondientes.
- Además, el incumplimiento ante la autoridad de supervisión (Superintendencia de Transporte) podrá acarrear sanciones administrativas, económicas u operativas conforme a la Resolución 2328 de 2025.

VIGENCIA Y DEROGATORIA

- Esta política entra en vigencia el día 31 de octubre de 2025 y será de cumplimiento obligatorio para todas las operaciones de LEC LTDA.
- Deroga cualquier política anterior o documento interno que tenga el mismo objeto en materia de LA/FT/FP.

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL80650606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC MANUAL SARLAFT	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 15 de 2	 LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
---	---	--	--

5.2 POLÍTICA DE MANEJO DE EFECTIVO

LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. se compromete a que todas las operaciones financieras que involucren efectivo se realicen bajo los principios de legalidad, transparencia y control interno, destinando los recursos y procedimientos necesarios para su adecuado manejo.

Este compromiso se refleja en:

1. Evitar el uso de efectivo en pagos a proveedores, clientes o terceros, salvo excepciones previamente autorizadas, como caja menor administrativa o reembolsos limitados a \$500.000 COP por transacción.
2. Realizar pagos superiores al límite únicamente mediante transferencia electrónica o cheque nominativo, garantizando trazabilidad y registro contable.
3. Registrar todas las operaciones en efectivo de manera veraz, completa y confiable, asegurando el control interno y la correcta documentación.
4. Reportar oportunamente a las autoridades competentes, a través del Oficial de Cumplimiento, todas las transacciones que superen los \$10.000.000 COP por persona natural o jurídica en un mismo día.

CAPITULO 6. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN LA/FT

6.1 CONOCIMIENTO DE CLIENTES

- Toda vinculación de clientes o proveedores debe realizarse previa a la contratación del servicio según lo establecido en el procedimiento P-DIR-001 Vinculación de Clientes y P-CPM-002 Vinculación de Proveedores
- Se deberá aplicar el proceso de debida diligencia para verificar la información, la legalidad de las actividades económicas y la existencia de documentación completa.
- Se realizarán consultas en listas oficiales nacionales e internacionales (UIAF, OFAC, INTERPOL, Procuraduría, Policía Nacional, DIAN, entre otras) antes de establecer relaciones comerciales.
- No se permitirá la vinculación de personas naturales o jurídicas incluidas en listas de sanciones nacionales o internacionales.
- Diligenciar el formato F-DIR-001 Hoja de vida clientes y F-CPM-003 Hoja de vida proveedor

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 16 de 2	
	MANUAL SARLAFT		

CAPITULO 7. SEÑALES DE ALERTA

7.1 SEÑALES DE ALERRTA

Las señales de alerta a las cuales estará expuesta LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA y que deberán tenerse en cuenta para ejecutar los procesos ampliados de debida diligencia o realzar los reportes pertinentes al oficial de cumplimiento son:

- Entrega de documentos falsos por parte de clientes y contrapartes que no correspondan con la información suministrada.
- Identificación de Personas o entidades que se nieguen a soportar los documentos o la información solicitada.
- Identificación de Personas o entidades que omitan información relevante para el conocimiento del mismo.
- Identificación de Personas jurídicas que suministren documentos sin el diligenciamiento adecuado de los requisitos legales.
- Identificación de Personas naturales y/o jurídicas que traten de evadir los procedimientos de conocimiento como cliente o contrapartes.
- Identificación de Personas naturales y/o jurídicas que oculten información que tenga relación con vinculación en listas restrictivas tales como Naciones Unidas (NU) y la OFAC (Office of Foreign Assets Control), o que se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación con relación al LA/FT.
- Pagos excesivos y que superen los montos estipulados por los procedimientos, transacciones individuales en efectivo.
- Proveedores que exijan el pago en efectivo.
- Identificación de proveedores soliciten el pago a nombre de un tercero en el exterior.
- Identificación de Proveedores que solicitan la cesión del contrato o de los derechos económicos del contrato, sin justificación.
- Transacciones sin soporte para la introducción de los equipos médicos al país tales como factura de compra, documento de transporte, documento que acredite la introducción del producto.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC MANUAL SARLAFT	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 17 de 2	
--	---	--	--

CAPITULO 8. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT

8.1 CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT

LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA diseña, programa y coordina a través del oficial de Cumplimiento dentro de los planes de capacitación institucional, para a todas las áreas y funcionarios de la organización al menos una capacitación al año sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados para dar cumplimiento al SARLAFT y boletines informativos a clientes y proveedores.

Como resultado de esta capacitación, el personal desde estar en la capacidad como mínimo de identificar desde su área de injerencia como participa de forma activa en la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y como identificar señales de alerta, cuando deben reportarse, el medio para hacerlo y a quien.

Se debe dejar constancia de las capacitaciones realizadas, donde se indique como mínimo la fecha el tema tratado y el nombre de los asistentes.

Las herramientas que se utilizarán serán:

- Programa de Inducción y Reinducción
- Boletines informativos
- Charlas tipo capacitación con las áreas
- Capacitación virtual con herramienta interactivas como plataforma educativa, videos, herramientas de Google.
- Intervenciones en comités y/o reuniones
- Medios de difusión institucional tales, como correo electrónico, página Web, grupo institucional de WhatsApp.

8.2 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT

LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA realizara la divulgación de la información para la prevención y control LA/FT de la siguiente manera:

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25	
	MANUAL SARLAFT	Versión: 2 Página: Página 18 de 2	

9.1.1 CLIENTE INTERNO:

- Boletines informativos
- Charlas tipo capacitación con las áreas
- Capacitación virtual con herramienta interactivas como plataforma educativa, videos, herramientas de Google.
- Intervenciones en comités y/o reuniones de las áreas o departamentos
- Medios de difusión institucional tales, como correo electrónico, página Web, grupo institucional de WhatsApp

9.1.2 CLIENTE EXTERNO

- Boletines asociados de negocio:
- página Web
- Correo electrónico

CAPITULO 9. REPORTES INTERNOS Y EXTERNOS

9.2REPORTES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL LA/FT

9.2.1 REPORTES INTERNOS:

- Los informes internos son de uso exclusivo de la empresa y se elaboran para el seguimiento y control de las operaciones.
- Si un colaborador detecta una actividad u operación sospechosa, deberá informar de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento, mediante el correo: ardicol@hotmail.com o a la línea telefónica [3153247394](tel:3153247394)

9.2.2 REPORTES EXTERNOS:

El Oficial de Cumplimiento es responsable de enviar los reportes a la UIAF y otras autoridades competentes, según la normativa vigente:

- Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS): se realiza de manera inmediata cuando se detecten operaciones sospechosas.
- Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas: si no se registraron operaciones sospechosas durante el periodo, se reporta la ausencia dentro de

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25	
	MANUAL SARLAFT	Versión: 2 Página: Página 19 de 2	

los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.

- Reporte de Transacciones Individuales en Efectivo: todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por una misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior a \$10.000.000 COP (o su equivalente en otras monedas), deben reportarse mensualmente a la UIAF dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.
- Reporte de Ausencia de Transacciones en Efectivo: si durante el periodo de reporte no se presentaron transacciones que superen los límites establecidos, se deberá informar este hecho a la UIAF dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.

CAPITULO 10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

10.1 SEGUIMIENTO Y MONITORIZACION DEL RIESGO LA/FT

El seguimiento y monitorización del SARLAFT se lleva a cabo basada en los lineamientos descritos en el Manual de Gestión y Administración del Riesgo de LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA

10.1.1 DECLARACIÓN DEL RIESGO

En el desarrollo de las actividades de la empresa LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA. ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para que, a través de la gestión integral de los mismos, se prevenga o minimice su impacto. Para ello se han adoptado mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Gerencia General determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

10.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se reconocen, establecen y documentan los riesgos inherentes al **LA/FT/FP**, teniendo en cuenta la segmentación de los factores de riesgo a partir de las características propias de los servicios y operaciones de la empresa.

10.1.3 EVALUACIÓN Y MEDICIÓN

En esta etapa se mide la posibilidad o probabilidad de ocurrencia (frecuencia) del riesgo inherente al LA/FT/FP frente a cada uno de los factores de riesgo, así como

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25	
	MANUAL SARLAFT	Versión: 2 Página: Página 20 de 2	

el impacto (severidad) en caso de materializarse mediante los riesgos identificados. Esta medición se realiza con carácter cualitativo y/o cuantitativo para construir el perfil de riesgo inherente de LA/FT/FP. Se encuentra descrita a profundidad en el Manual de Gestión y Administración del Riesgo.

10.1.4 CONTROLES

En esta etapa se definen las medidas necesarias para controlar el riesgo inherente al que se ve expuesta la empresa, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos identificados. El propósito de los controles es lograr una disminución de la posibilidad de ocurrencia y/o del impacto del riesgo LA/FT/FP. Una vez definidos se establece el perfil de riesgo residual de LA/FT/FP. Las medidas de control incluyen medidas preventivas o correctivas.

Las acciones de control identifican formalmente responsables, frecuencia y forma de documentación. Los controles identificados se documentan en un Mapa de Riesgos.

10.1.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En esta etapa se realizan las siguientes actividades, las cuales están auditadas por Control mejoramiento continuo y se monitorea su cumplimiento por la Gerencia General:

- Realizar seguimiento la matriz de riesgo y en general al SARLAFT.
- Identificar operaciones inusuales y/o sospechosas.
- Analizar las operaciones inusuales para definir si se trata de operaciones sospechosas que deban ser objeto de reporte a la UIAF.
- Obtener información para preparar los informes a rendir a la Gerencia General por parte del Oficial de Cumplimiento.

10.1.6 DOCUMENTACIÓN

LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA., dentro de su programa de gestión documental, mantiene y protege la documentación relacionada al SARLAFT, incluyendo:

- Acta de la Gerencia General en donde conste la aprobación de las políticas del SARLAFT, así como las aprobaciones de los ajustes o modificaciones a dichas políticas.
- Instructivos o manuales que contengan los procesos mediante los cuales se aplican las políticas y procedimientos aprobados del SARLAFT.

 BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE CERTIFICADO BASC COL80600606-1	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: M-DIR-001 Emisión: oct.31/25 Versión: 2 Página: Página 21 de 2	 LTDA LINEA EXPRESS DE CARGA
	MANUAL SARLAFT		

- Informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.
- Informes presentados por Control Interno sobre el funcionamiento del SARLAFT.
- Constancias de envío de los reportes de operaciones sospechosas y demás reportes solicitados.
- Constancias de capacitación impartidas a todo el personal de la empresa sobre el SARLAFT.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
1	Documento inicial	Profesional SIG	21/02/2024
02	Se procede a realizar el cambio del manual al manual LAFT	Profesional SIG	31/010/2025

AUTORIZACIONES		
Realizó Líder BASC Juan Carlos Hernández	Revisó Líder Proceso Carlos Ardila	Aprobó Gerente General Roberto Castiblanco